

19	Sanz Redondo, Juan Antonio
20	Serrano Romero, Joel
21	Taller Cano, Ruben
22	Valtueña Gutierrez, Victor Manuel
23	Van Der Plassche Obelleiro, Miriam
24	Vinuesa Manrique, Monica
25	Viver Casabona, Roberto

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	Artigas Gil, Estefania	1
2	Artigas Gil, José Javier	1
3	Calasanz Climent, Mario	1
4	Hernandez Esteban, Jose David	2
5	Mata Arroyo, Jaime	1y 3
6	Pérez Esteban, Marta	1
7	Portoles Donoso, Sergio	1
8	Rando Gallen, Alberto	3
9	Sanz Redondo, Juan Antonio	2, 4 y 5
10	Segura Turon, Maria Pilar	2 y 3
11	Usón García, Daniel	1
12	Villegas Martinez, Alvaro	3

1.- Instancia no presentada por vía electrónica (Base 3.1), deberá presentarse solicitud vía electrónica conforme a Modelo Anexo III

2.- No acredita estar en posesión de la titulación exigida y/o la acreditación de su equivalencia (Base 2.1.c) y Base 3.3.b)).

3.- No manifiesta en solicitud que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda conforme al Modelo Anexo III (Base 3.2)

4.- Falta DNI

5.- No acredita abono, dentro del plazo de presentación de instancias, de los derechos de examen.

SEGUNDO- Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, por vía electrónica, aquellos defectos que sean subsanables.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz y en la Web Municipal.

Núm. 2024-2469

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Se ha redactado por el Arquitecto D. Marcos Jubierre Zapater, Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reurbanización de Calle Las Monjas y Calle el Convento de Alcañiz, con un presupuesto de 313.407,45 €, IVA incluido.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, durante el plazo de quince días siguientes al de su publicación, para que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones que se consideren convenientes por todas aquellas personas que estén interesadas.

Una vez realizado este trámite de información pública y evacuados, en su caso, los informes oportunos, se resolverá por la Alcaldía sobre la aprobación del citado documento técnico.

En Alcañiz, el Alcalde-Presidente, M.A. Estevan Serrano.